



****FAC-S-2026-021761-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-021761-CE del 17 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señores

ANONIMO ANONIMO



Contraseña:mVgCmFyTVI

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000254-WA

En relación a la queja interpuesta y allegada a esta Escuela de Formación mediante radicado relacionado en el asunto, que trata sobre un presunto trato desigual y condiciones que limitan al personal militar la presentación de la prueba física durante el trimestre de acuerdo a la normatividad interna estipulada, una vez leído y analizado el mismo me permito informar que le asiste la razón de manera parcial en cuanto a los argumentos expuestos y lo que solicita en el mismo en relación a que no se limite a que la planeación de las últimas pruebas físicas se desarrollen hasta faltando 15 días o a veces más tiempo para que se cierre el respectivo trimestre de evaluación de las mismas; si bien no es posible planear o acceder a una pretensión equivalente a que estas tengan que desarrollarse hasta el último día del trimestre (Que siendo legalmente posible debería obedecer a una circunstancia excepcional), toda vez que si se debe otorgar al menos un término mínimo necesario para la consolidación y cargue por parte de los encargados en los sistemas de información y reporte; si asiste la razón en que existiendo circunstancias ordinarias que propician las condiciones para la presentación de la misma como lo son las jornadas de formación a deportes hasta la última semana del trimestre estas constituyen oportunidades para la presentación en circunstancias normales de la prueba física.



Por lo anteriormente expuesto se aceptará de manera parcial lo solicitado en el entendido de programar una mayor cantidad de pruebas físicas para este trimestre hasta una fecha cercana a su finalización.

Lo anterior para dar respuesta a su petición en términos de ley.



Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Director Escuela De Suboficiales De La Fuerza Aérea Colombiana

CT. RAMIREZ / DEJDH

Elaboró: CT. RAMIREZ / DEJDH Revisó: CR. CORRECHA / SUJEM Aprobó: CR. CORRECHA / SUJEM



SIC ITUR AD ASTRA